

FECHA: 09/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 2588/2009

ID TÍTULO: 2502482

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza
<b>Menciones</b>	Mención en Sistemas Electrónicos, Mención en Sistemas de Telecomunicación, Mención en Sonido e Imagen, Mención en Telemática
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Ingeniería y Arquitectura
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/352/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación particularmente en lo referente a las menciones de Sistemas Electrónicos, Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen y Telemática.

#### OBSERVACIONES PREVIAS

Se han observado algunos cambios en la memoria respecto de la versión verificada previamente. Se deben señalar en el formulario de modificaciones los cambios introducidos en la nueva versión de la memoria.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: 1. Inclusión de menciones en la denominación del título. Se trata de la introducción en la denominación del título de las menciones que ya contemplaba la memoria de verificación y que en su momento no

podieron ser incluidas puesto que el título se presentó a verificación con anterioridad a la publicación del R.D. 861/2010. Dichas menciones son las siguientes: - Mención en Sistemas Electrónicos - Mención en Sistemas de Telecomunicación - Mención en Sonido e Imagen - Mención en Telemática Criterio 4.4 Se ha cumplimentado la tabla de reconocimiento de créditos y se ha dado la correspondiente explicación sobre el reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias Criterio 5.5. Se han revisado los diferentes sistemas de evaluación de materias y asignaturas del plan de estudios

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: 1. Inclusión de menciones en la denominación del título. Se trata de la introducción en la denominación del título de las menciones que ya contemplaba la memoria de verificación y que en su momento no pudieron ser incluidas puesto que el título se presentó a verificación con anterioridad a la publicación del R.D. 861/2010. Dichas menciones son las siguientes: - Mención en Sistemas Electrónicos - Mención en Sistemas de Telecomunicación - Mención en Sonido e Imagen - Mención en Telemática

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: Se ha cumplimentado la tabla de reconocimiento de créditos y se ha dado la correspondiente explicación sobre el reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se han revisado los diferentes sistemas de evaluación de materias y asignaturas del plan de estudios.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación con el reconocimiento propuesto de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias en este Grado se ha establecido con un mínimo 0 y un máximo de 36 ECTS. En cualquier caso, si se quisiera realizar un reconocimiento a partir de 30 ECTS por este concepto, se recuerda que, conforme al Real Decreto 1618/2011, para poder efectuar las relaciones directas entre los títulos objeto de reconocimiento, se tiene que

disponer de un acuerdo entre la universidad y la Administración educativa correspondiente, previo a dicho reconocimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 09/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken